



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO



NOTA-5516-15-1

Especificaciones Técnicas Para la Provisión de Materiales y Mano de Obra.

Obra: Sustitución de Luminarias.

Destino: Departamento de Derechos Humanos, Política

Penitenciaria y Denuncia.

Ubicación: 50 e/ 12 y Av. 13 N° 889 - 6° Piso

Dto. Judicial: La Plata.

CONCEPTO DE OBRA.

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los mismos.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Toda vez que el pliego diga "o equivalente", el material y/o artefacto que sustituya al indicado deberá cumplir con las normas correspondientes, y la calidad y respuesta del material deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

La calidad de similar o equivalente queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obras.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obras podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obras podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o, que se extienda el horario de trabajo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

NOTA-5516-15-1

La Inspección de Obras hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno, a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos

ITEM I: PROVISION Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS

Se reemplazara los artefactos lumínicos existentes en los espacios de referencia por plafones para tres tubos fluorecente de 36w,cuerpo construido en chapa,louwer en aluminio brillante,equipado con zocalos, balastos,arrancadores y tubos. El contratista deberá presentar muestrarios y la correspondiente folleteria en la propuesta de los artefactos a colocar. La cantidad de luminarias a proveer y colocar son siete (8) unidades.

Nota: Todas las luminarias deberán ser aprobadas por la I.O. previo a su colocación.

Clas:

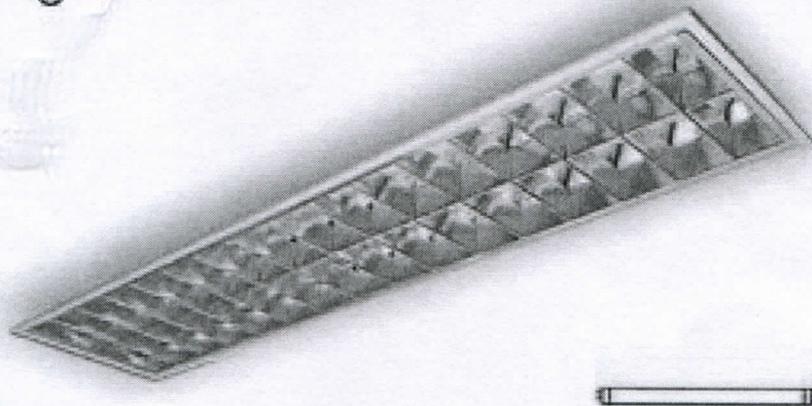


Imagen representativa

NOTAS ACLARTORIAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Estará a cargo de contratista el movimiento o desplazamiento de mobiliario y elementos que se relacionen con la obra.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y provisional vigente.
- Plazo de Obra: Diez (10) días.
- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Región I el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 424-0260

ROBERTO C. LIBARDONI
Maestro Mayor de Obras
Ofic. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

Delegación Regional I
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL